



*"Voz que decide; acción que transforma;
consolidando la democracia participativa"*

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VP/003/2026
Acuerdo JGE/A039/2026**

Parte quejosa

Lic. Ángel Francisco Herrera Villanueva quien se ostentó como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos Administrativos de [REDACTED]

Parte denunciada

Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Morena en Campeche en su carácter de presunto infractor.

PRESENTES

San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **12:55** horas del día **7 de mayo de 2026**, en cumplimiento a los puntos resolutivos **SEPTIMO, OCTAVO Y DECIMO TERCERO** del Acuerdo **JGE/A039/2026** intitulado "**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REENCAUZAMIENTO EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/10/2026**"; de conformidad con los artículos 283, fracción V, 691, 692 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y artículo 25, 26 y 27 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **SE FIJA** en los estrados físicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicados en la Av. Fundadores número 18 área Ah Kim Pech, y estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sitio <https://www.ieec.org.mx/Estrados>, de la página electrónica www.ieec.org.mx, el Acuerdo JGE/A039/2026 versión pública, constante de 14 páginas, no se omite manifestar que el anexo: escrito de fecha 9 de abril de 2026, constante de 22 páginas, se encuentra disponibles para su consulta, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Teléfono (981) 12-73-010, lo anterior para su notificación a los citados al rubro, asimismo para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

**MTRA. DIANA MARGARITA NOVELO SOLÍS
TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ieec OFICIALÍA ELECTORAL
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.**

Expediente.
DMNS/JMGS

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".